



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 183-2017-MPM/A

Moyobamba, 14 de febrero del 2017.

VISTO:

El Informe N° 013-2017-MPM/GAF/OL; La Nota Informativa N° 173-2017-MPM/GAF/OL; La Nota Informativa N° 212-2017-MPM/GAF, todos los documentos de fecha 13 de febrero del 2017, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo estipulado en el artículo 194° de la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización y en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las municipalidades son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 22° del Reglamento de la Ley N°30225 – Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, establece que los procesos de selección puedan estar a cargo de un comité de selección o del órgano encargado de las contrataciones;

Que, en el Informe N° 013-2017-MPM/GAF/OL, de fecha 13 de febrero del 2017, el Jefe de Logística solicita la Aprobación del Expediente de Contratación, cuyo objeto es la **Adquisición de Diésel B5 para la ejecución de la actividad: "Mantenimiento Rutinario a Nivel de Afirmado de Jirones y Calles de la ciudad de Moyobamba – San Martín"**;

Que, mediante Nota Informativa N° 173-2017-MPM/GAF/OL, y Nota Informativa N° 212-2017-MPM/GAF, ambos documentos de fecha 13 de febrero del 2017, solicitan la Conformación del Comité de Selección que se encargará de la Preparación, Conducción y Realización del procedimiento de Selección hasta su culminación del proceso para la **Adquisición de Diésel B5 para la ejecución de la actividad: "Mantenimiento Rutinario a Nivel de Afirmado de Jirones y Calles de la ciudad de Moyobamba – San Martín"**, cuyo valor estimado es de **S/. 56,068.25 (CINCUENTA Y SEIS MIL SESENTA Y OCHO CON 25/100 SOLES)**, incluidos los impuestos de ley, corresponde a un proceso de **Subasta Inversa Electrónica N° 006-2017-MPM/CS**;

Que, de conformidad con lo establecido por el Artículo 23° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado – Ley N° 30225, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF y al amparo de las atribuciones conferidas por el numeral 6, del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, con las visaciones de la Gerencia Municipal, Oficina de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Finanzas.

SE RESUELVE:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 183-2017-MPM/A

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, el Comité de Selección que se encargará de la Preparación, Conducción y Realización del procedimiento de Selección, correspondiente a un proceso de Subasta Inversa Electrónica N° 006-2017-MPM/CS, para la Adquisición de Diésel B5 para la ejecución de la actividad: "Mantenimiento Rutinario a Nivel de Afirmado de Jirones y Calles de la ciudad de Moyobamba – San Martín", cuyo valor estimado es de S/. 56,068.25 (CINCUENTA Y SEIS MIL SESENTA Y OCHO CON 25/100 SOLES), incluidos los impuestos de ley, que estará conformado por los siguientes servidores:

CARGO	TITULARES	SUPLENTES
Presidente	Arq. ALEJANDRO RUIDIAS OJEDA	Ing. JULIO CESAR GUERRERO BAZAN
1° Miembro	CPC. WILSON SORIA VELA	Sra. ELVIA CELIA DIAZ AGUILAR
2° Miembro	MSc. Ing. ALEX CORDOVA VASQUEZ	Ing. JULIO CESAR FASANANDO PINCHI

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, que el Comité de Selección, proceda de acuerdo a sus atribuciones que señala la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento acotados en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente resolución a los miembros integrantes del Comité de Selección y demás áreas administrativas involucradas, para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MOYOBAMBA
DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

Ing. Oswaldo Jiménez Salas
ALCALDE